



Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de realizar un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato a efecto de que evalúen la reapertura de la Oficina de Servicio al Contribuyente en Santa Ana Pacueco, a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales a la ciudadanía, fomentar la formalización de comercios locales y garantizar la confiabilidad del registro de contribuyentes ubicados en esta zona del Estado de Guanajuato. ELD 62/LXVI-PPA.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 79, 92, fracción VI, 115, fracción XVI, y 186, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Proceso legislativo:

I.1. En sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024 se presentó la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de realizar un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato a efecto de que evalúen la reapertura de la Oficina de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPAN y de la RPPRD para exhortar al Secretario de Finanzas y a la Directora del SATEG. ELD 62/LXVI-PPA.

Servicio al Contribuyente en Santa Ana Pacueco, a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales a la ciudadanía, fomentar la formalización de comercios locales y garantizar la confiabilidad del registro de contribuyentes ubicados en esta zona del Estado de Guanajuato.

La presidencia del Congreso turnó la referida propuesta a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, misma que la radicó el 5 de marzo de 2025.

I.2. En reunión de esta Comisión del día 5 de marzo de 2025 acordó solicitar información a la Secretaría de Finanzas y al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato respecto de la propuesta en análisis.

I.3 La Secretaría de Finanzas remitió información a esta Comisión, consistente en que las razones para el cierre de la oficina de servicios al contribuyente de Santa Ana Pacueco se refiere a que el personal de la oficina recibió amenazas directas de un contribuyente; a la detección de documentación apócrifa por los contribuyentes durante el último ejercicio, con los cuales pretendían realizar los trámites de registro en el padrón vehicular y la obtención de placas y tarjetas de circulación; la disminución de trámites, realizando en promedio 18 trámites diarios; la población a la que se proporcionaba el servicio en esta comunidad del municipio de Pénjamo; la distancia y el tiempo invertido para acceder a la oficina; por lo que se considera inviable la reapertura de esta oficina de servicios al contribuyente.

Derivado de esta situación y en consideración de que las personas habitantes de Santa Ana Pacueco pudieran acudir a la cabecera municipal de Pénjamo a realizar su trámites vehiculares e incluso poder recibir asesoría fiscal de manera virtual, se instalaron y entraron en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2024, el Kiosco Digital GTO Placas Express y Kiosco GTO Trámites Electrónicos en la Plaza MeDles ubicada en José María Morelos número 99, zona centro de la Ciudad de Pénjamo, Gto, en el que las personas contribuyentes pueden acudir a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPAN y de la RPPRD para exhortar al Secretario de Finanzas y a la Directora del SATEG. ELD 62/LXVI-PPA.

realizar trámites y pagos de lunes a domingo en un horario de 08:00 a 20:00 horas, días y horarios que no son cubiertos por una oficina con horario gubernamental.

En el Kiosco GTO trámites electrónicos se realizan los trámites de:
Pago de líneas de captura de impuestos y derechos estatales.
Pagos de refrendo vehicular, con número de placa.
Impresión gratuita de CURP.
Expedición de actas del registro civil.
Expedición de constancias de no infracción.
Expedición de certificaciones de pago.
Expedición de constancia de no adeudo.

En el Kiosco Digital GTO Placas Express se realizan los trámites de:
Asesoría en materia fiscal estatal.

Trámites vehiculares de automóviles y camionetas de servicio particular sólo para personas físicas:

Alta de vehículos nuevos.
Cambios de personas propietarias.
Canje de placas.
Reposiciones de placas por robo o extravío.

Trámites para todo tipo de vehículos de servicio particular de personas físicas y morales:

Baja de placas.
Duplicados de tarjetas de circulación.

Adicionalmente, la comunidad de Santa Ana Pacueco cuenta con once puntos para el pago de refrendo vehicular, pagos en línea de captura en materia de impuestos y derechos estatales.

Y podría considerarse la instalación de un kiosco Digital GTO Placas Express, que acercaría a la ciudadanía la realización de estos trámites.



II. Consideraciones de la propuesta.

La propuesta de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital **62/LXVI-PPA** señala, de manera sustancial:

«La descentralización de los servicios de recaudación asegura que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios que les permita el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La distancia de las oficinas públicas puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones, generando una brecha de acceso que perjudica a los sectores más vulnerables, además de que podría generar distorsiones en el registro de domicilios ante la proximidad de comunidades con otras entidades vecinas.

En muchas comunidades, la falta de oficinas cercanas obliga a los contribuyentes a trasladarse largas distancias, lo que implica gastos de transporte, alimentación y tiempo. Estos costos indirectos pueden representar un desincentivo para cumplir con las obligaciones fiscales, especialmente para familias de ingresos bajos. Al contar con oficinas regionales, los ciudadanos pueden ahorrar estos recursos, aumentando su disposición para mantenerse al día con sus responsabilidades tributarias.

Una infraestructura descentralizada facilita que más personas y empresas se mantengan al corriente en sus obligaciones fiscales, fomentando un entorno de mayor equidad.

La cercanía de las oficinas no solo simplifica los trámites, sino que también refuerza la percepción de que cumplir con las obligaciones fiscales es un proceso accesible y alcanzable. Cuando las instituciones gubernamentales se acercan a las comunidades, los ciudadanos tienden a percibir las como más inclusivas y comprometidas con sus necesidades.

Esto genera un mayor sentido de responsabilidad y fomenta una cultura contributiva basada en la confianza y la colaboración.

La apertura de oficinas locales de recaudación refuerza la relación entre la ciudadanía y las instituciones públicas, al demostrar que el gobierno escucha y responde a las necesidades de todas las regiones del estado. Este enfoque promueve una mayor participación ciudadana en los procesos fiscales y de gobierno, creando un círculo virtuoso de confianza y cooperación.



La legislación fiscal reconoce la importancia de contar con una visión regional, descentralizada, que facilite el cumplimiento de obligaciones fiscales:

El Código Fiscal para el Estado de Guanajuato establece:

Artículo 58. Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades, estarán a lo siguiente:

I. Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y para ello procurarán:

b) Mantener oficinas en diversos lugares del territorio del Estado, que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso las que se realicen a través de medios electrónicos, poniendo a su disposición el equipo para ello;

Asimismo, la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, señala:

Oficinas sede y autorizadas de SATEG

Artículo 4. El SATEG tendrá la oficina sede en el municipio de Silao de la Victoria y podrá contar con oficinas autorizadas en los municipios del Estado, a efecto de garantizar una adecuada desconcentración geográfica, operativa y de decisión en asuntos de su competencia conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas en la materia, las cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Se comparten las anteriores consideraciones ante las decisiones que se tomaron para cerrar las oficinas de atención al contribuyente ubicadas en Santa Ana Pacueco, en el municipio de Pénjamo.

Esta localidad tiene registro de población superior a los 9 mil habitantes de acuerdo con el Censo de Población. Se trata de la comunidad de mayor relevancia en términos demográficos después de la cabecera municipal y se ha convertido en uno de los centros comerciales regionales de mayor relevancia por su ubicación entre Guanajuato y Michoacán.

El cierre de la oficina ha implicado diversas problemáticas tanto por los costos de traslados para cumplimiento de obligaciones, como el riesgo de que se opte por buscar registros en entidad vecina, con las consecuencias que ello conlleva por la pérdida de registros confiables en la entidad.

Una red de oficinas regionales permite a los contribuyentes realizar trámites con mayor rapidez y sin intermediarios. Esto minimiza errores, agiliza la resolución de dudas y evita problemas derivados de traslado de registros. Cuando



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPAN y de la RPPRD para exhortar al Secretario de Finanzas y a la Directora del SATEG. ELD 62/LXVI-PPA.

los contribuyentes encuentran soluciones directas y claras en un espacio cercano, el sistema se percibe como eficiente, transparente y orientado al ciudadano, lo que fortalece la relación de confianza entre el gobierno y la población.

La presencia de oficinas accesibles refuerza el mensaje de que el sistema tributario busca apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus deberes. Cuando las instituciones se esfuerzan por acercarse a la ciudadanía, esta percibe que el sistema es más equitativo y que se están eliminando las desigualdades derivadas de las diferencias geográficas o socioeconómicas. La percepción de justicia es crucial para consolidar la legitimidad del sistema fiscal y garantizar un mayor nivel de cumplimiento voluntario.

La facilidad en los trámites disminuye las tasas de incumplimiento, especialmente entre sectores de la población con limitaciones de movilidad o recursos económicos.

Por las anteriores consideraciones, se pone a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato a efecto de que evalúen la reapertura de la Oficina de Servicio al Contribuyente en Santa Ana Pacueco, a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales a la ciudadanía, fomentar la formalización de comercios locales y garantizar la confiabilidad del registro de contribuyentes ubicados en esta zona del Estado de Guanajuato.»

III. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

Esta Comisión tiene en consideración que el establecimiento de oficinas de trámites en comunidades, se deben tomar en consideración elementos clave relacionados con la adaptación a las necesidades locales, la accesibilidad, la simplificación administrativa y la sostenibilidad operativa.

Los principales elementos por considerar incluyen:

1. Relevancia y Adaptación a las Necesidades Locales



- Identificación de trámites prioritarios: Determinar cuáles son los servicios gubernamentales más demandados por los residentes de la comunidad específica, como registros civiles, licencias, servicios de salud o programas sociales.
- Consulta y participación comunitaria: Involucrar a las personas líderes e integrantes de la comunidad en la fase de planificación para asegurar que la oficina responda a sus expectativas y contexto local.
- Idioma y cultura: Adaptar los servicios y la comunicación para que sean inclusivos, considerando las lenguas locales o tradiciones culturales.

2. Accesibilidad

- Ubicación estratégica: Seleccionar una ubicación que sea de fácil acceso a pie, en transporte público o mediante caminos rurales mantenidos, preferiblemente un lugar céntrico y visible.
- Infraestructura adecuada: Asegurar que las instalaciones sean accesibles para personas con discapacidades y cuenten con servicios básicos (agua potable, electricidad, mobiliario adecuado, etc.).
- Horarios flexibles: Establecer horarios de atención que se ajusten a la dinámica laboral y de vida de la comunidad, evitando conflictos con actividades productivas.

3. Simplificación y Eficiencia Administrativa

- Procesos claros y sencillos: Asegurar que los trámites sean fáciles de entender y requieran el mínimo de requisitos y pasos posibles.
- Digitalización: Incorporar tecnologías de la información para agilizar la gestión, permitiendo el registro y seguimiento de trámites en línea, lo que reduce barreras y costos.
- Personal capacitado: Contar con personal local debidamente formado, con vocación de servicio y conocimiento de los procedimientos, capaz de orientar eficazmente a los usuarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPAN y de la RPPRD para exhortar al Secretario de Finanzas y a la Directora del SATEG. ELD 62/LXVI-PPA.

4. Sostenibilidad y Operación

- **Financiamiento seguro:** Establecer un modelo de financiamiento que garantice la operación a largo plazo de la oficina, incluyendo salarios, mantenimiento y suministros.
- **Coordinación intergubernamental:** Asegurar la colaboración y coordinación con los gobiernos estatales y federales para la prestación integral y continua de los servicios, evitando duplicidades y asegurando la validez de los trámites.
- **Monitoreo y evaluación:** Implementar un sistema de seguimiento para medir la eficiencia del servicio, recopilar retroalimentación de los usuarios y realizar mejoras continuas.
- **Transparencia:** Promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los trámites para fomentar la confianza de la comunidad en la institución.

Por lo que la respuesta de la Secretaría de Finanzas de la viabilidad de la instalación de un Kiosco Digital GTO Placas Express se considera pertinente en consideración de que el servicio no dejará de prestarse y prevaleciendo la seguridad de las personas trabajadoras de las oficinas de atención.

En consecuencia y en atención a las consideraciones expuestas en el presente, se determina la no viabilidad de la propuesta por haberse dado solución al planteamiento.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPAN y de la RPPRD para exhortar al Secretario de Finanzas y a la Directora del SATEG. ELD 62/LXVI-PPA.

efecto de realizar un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato a efecto de que evalúen la reapertura de la Oficina de Servicio al Contribuyente en Santa Ana Pacueco, a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales a la ciudadanía, fomentar la formalización de comercios locales y garantizar la confiabilidad del registro de contribuyentes ubicados en esta zona del Estado de Guanajuato ELD 62/LXVI-PPA. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado.

Guanajuato, Guanajuato a 12 de diciembre 2025
Comisión de Hacienda y Fiscalización

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente

Dip. Angélica Casillas Martínez
Vocal

Dip. Karol Jared González Márquez
Vocal

Dip. Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal

Dip. María del Pilar Gómez Enríquez
Secretaria